

# 43066 - Si no dibuja, reprobará el examen

### **Pregunta**

Sé que dibujar es haraam, pero si no lo hago, reprobaré el examen. Qué debo hacer?

# Respuesta detallada

#### Primero:

Dibujar seres animados como personas o animales es haraam, y de hecho es un pecado grave. Ya hemos citado la evidencia para dicha afirmaciñ en la pregunta 7222. También hemos seålado en la pregunta 9473 que si se hace un dibujo sin la cabeza, entonces deja de ser haraam.

## Segundo:

Si a un estudiante le exigen que dibuje algo y tiene la posibilidad de dibujar algo permitido, entonces debe hacerlo. En ese caso, no está permitido dibujar una imagen haraam. Algunos ejemplos de dibujos permitidos son árboles, ríos, y otros objetos inanimados, aunque también se pueden dibujar personas sin cabeza.

Al Sheij Ibn 'Uzaymin (que Allah tenga piedad de él) le fue formulada la siguiente pregunta:

Algunos estudiantes tienen que dibujar animales con fines de estudio. Qué regla se aplica en ese caso? La respuesta fue la siguiente:

No está permitido hacer imágenes de esos animales porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) maldijo a quienes hacen imágenes diciendo: "Los más castigados el Día de la Resurrecciñ serán quienes hacen imágenes". Esto indica que hacer imágenes es un pecado grave, porque esa maldiciñ solo se aplica a los pecados graves, y la advertencia de castigo severo solo se aplica a esos pecados. Pero sí es posible dibujar una parte del cuerpo como una mano o un pie, por ejemplo, porque esas partes no pueden vivir independientemente, y el significado de los textos es que lo prohibido es

Islam: Preguntas y respuestas Fundada y supervisada por Shaii Muhammad Salih Al Munaiiid

aquello que pueda vivir (independientemente), porque el Profeta (que la paz y las bendiciones de Allah desciendan sobre él) dijo en unos hadices: "Al que hace imágenes se le pedirá que le dé vida de un soplo a la imagen y no podrá hacerlo".

Fataawa Ibn 'Uzaymin, 2/272.

También dijo:

Si a un estudiante le piden que dibuje y no tiene otra opciñ, entonces debe dibujar un animal sin cabeza.

Fataawa Ibn 'Uzaymin, 2/274, 272

Tercero:

Si a un estudiante lo obligan a dibujar una figura completa, y si no lo hace puede reprobar el examen, entonces la opiniñ del Sheik Ibn 'Uzaymin es la siguiente:

Si ese es el caso, entonces el alumno puede ser considerado como que se lo obligía hacerlo, por lo que el pecado recae en la persona que lo obliga. Pero es mi anhelo que quienes están a cargo no lleguen al punto de obligar a los siervos de Allah a desobedecer a Allah.

Maymu' Fataawa Ibn 'Uzaymin, 2/274

Y Allah sabe mejor.